SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
11210346961

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000953	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento:	Asegurado:
1.361.240-9	GAMARRA ROLON, CASTULO Y/O MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Domicilio:	Localidad:
GRAL. BERNARDINO CABALLERO Nº 801	CAPIATA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/03/2020	12:00 hs. de 09/03/2020	12:00 hs. de 07/06/2020	90	Gs. 98.043.025

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON DRENAJE EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 3808 Y 3809 CASCO URBANO, BARRIO BALNEARIO, SEGUN CONTRATO N° 19/2020.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Y Ocho Millones Cuarenta Y Tres Mil Veinticinco)	98.043.025
	OBJETO: OBRA CIVIL	
	UBICACION DEL RIESGO: CALLE SIN NOMBRE - B° BALNEARIO, CAPIATA	
	Detalle Sumas Aseguradas - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 83.850.500 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 20.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 83.850.500 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 83.850.500 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 4.192.525 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 10.000.000 Gs..-	
	CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 136 - ENDOSO 103: COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 153 - ENDOSO 121: CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTAC 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	
	TOTALES	98.043.025

TOMADOR: CASTULO GAMARRA ROLON.-
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-

AMPAROS A, B, C Y D: 100% DE LA SUMA ASEGURADA (VTC).
AMPAROS E Y F: GS. 10.000.000.- DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
LESIONES O MUERTE DE UNA PERSONA GS. 2.500.000.-
LESIONES O MUERTES DE DOS O MÁS PERSONAS GS. 5.000.000.-
DAÑOS MATERIALES A TERCERAS PERSONAS: GS. 5.000.000.-

SUBLÍMIITES Y ENDOSOS:
001 HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL: HASTA GS. 20.000.000.-, POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.
002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: INCLUIDO EN LOS LÍMITES INDICADOS PARA LOS AMPAROS E Y F.
004 MANTENIMIENTO AMPLIO 30 DÍAS.
005 CRONOGRAMA DE OBRA: CUATRO (4) SEMANAS.
102 CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES: HASTA GS. 20.000.000.- POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.
103 COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS.
107 CAMPAMENTOS Y ALMACENES: HASTA GS. 10.000.000.- POR CAMPAMENTO Y GS 20.000.000.- POR UNIDAD DE ALMACENAJE POR EVENTO Y POR EL PERÍODO DE VIGENCIA.
109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: PERIODO DE RECURRENCIA 20 AÑOS
110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES: PERIODO DE RECURRENCIA 20 AÑOS
111 REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS: HASTA GS. 20.000.000.-, POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.
112 EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS: HASTA GS.